



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 10 de agosto de 2001

Núm. 3

A las dos y veintitrés de la tarde (2:23 p.m.) de este día, viernes, 10 de agosto de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde está tomada del libro de los Proverbios, Capítulo 5, versículos 1 y 2, y dice de la siguiente manera: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Hijo mío, está atento a mi sabiduría, y a mi inteligencia inclina tu oído, para que guardes consejo, y tus labios conserven la ciencia.”

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Bendeciré a Jehová en todo tiempo. Que sea así, Señor, esas palabras del salmista, que podamos nosotros bendecirte en todo tiempo. En los momentos de mayor gloria de alegría, en los momentos de mayor tristeza, que podamos entender que el único camino para la realización plena es el camino que Tú, oh, Dios, nos has regalado en el ejemplo de la vida de nuestro Señor Jesucristo. Modelo de alto compromiso y sacrificio con la vida, con aquéllos y aquéllas que están en necesidad. Y por eso te pido que Tú bendigas en esta hora a estos hermanos, hermanas, Senadores y Senadoras. Que desde esa dimensión del compromiso que Jesús hizo con nuestro pueblo, con nuestra humanidad, también ellos lo puedan hacer.

Que su primera opción, Señor, sea darte gracias y comprometerse, Señor, con todas sus fuerzas, dando lo mejor para servir a aquéllos que nos necesitan. Y permite que tu iluminación, la luz del Espíritu de Dios sea la que dirija, Señor, sus pensamientos y sus ideas, para que todas las cosas que pasen a través de este Senado, Padre, sean iluminadas y sirvan, Señor, de bien para poder construir el sueño de que todo hombre y toda mujer pueda alcanzar la plenitud de la vida y la realización.

Ayúdanos, Señor, siempre a servirte y dar, Señor, siempre lo mejor de nuestras vidas. Bendícenos en esta hora y que tu Espíritu, Señor, quede aquí en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿No hay oposición? No habiendo oposición, así se acuerda.

PETICIONES

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado se le solicite al Hon. Juan A. Flores Galarza, Secretario del Departamento de Hacienda y Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, (A.F.I) que suministre los informes trimestrales de A.F.I. para el período comprendido desde el 1 de julio de 1988 hasta la fecha de aprobación de esta petición. Los informes deben incluir la siguiente información conforme lo estipulado en el artículo 17 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, ley habilitadora de A.F.I.:

1. Un estado financiero e informe completo de los negocios de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura para todos los trimestres comprendidos desde el 1 de julio de 1998 hasta el presente.

2. Una relación completa y detallada de todos sus contratos y transacciones durante el trimestre a que corresponda cada informe.

3. Información completa de la situación y progreso de sus financiamientos y actividades, hasta la fecha de su último informe.

La información así solicitada deberá remitirse al suscribiente, a través de la Secretaría del Senado, en un término no mayor de treinta (30) días laborales a partir de la aprobación de esta petición.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Rafael Rodríguez, Portavoz Interino.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente petición, por escrito, y queremos hacerle las siguientes enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Se solicita que se cambie, tachar la parte desde la segunda oración, donde dice: “solicite al Hon. Juan A. Flores Galarza, Secretario del Departamento de Hacienda y Presidente de la Junta de Directores” y se sustituya esa parte por: “requiera al Sr. Ramón Amador, Director Ejecutivo”.

También la próxima enmienda es en la quinta línea, sustituir “1988” por “1998”.

Señor Presidente, para retirar esa enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Sí, señor portavoz Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: La última enmienda, la relacionada con el 1988. Para presentar la siguiente enmienda en el inciso 1, en la tercera línea, donde dice “1998”, sustituir por “1988”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿No hay oposición a las enmiendas del señor Portavoz? Al no haber oposición. Debidamente enmendada.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, que se apruebe la petición y se haga el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se le concede un turno final. ¿Hay algún otro turno final?

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para que se me conceda un turno final.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se le concede turno final.

Solamente se dieron dos turnos finales, señor Kenneth McClintock y el señor Rafi Rodríguez.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Bien. Tres (3) turnos finales.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos: Sra. Eneid Routté, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; Dr. Jorge Fernández, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Dr. Manuel Martínez Maldonado, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe negativo, proponiendo la no aprobación del P. del S. 237.

De la Comisión de Vivienda y de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 402, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 661 y 666, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos: Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, para Presidente y Miembro Asociado de la Junta de Planificación; Sr. Luis García Pelatti, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación; Plan. Felix I. Aponte, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación y la Lcda. Wanda Capó para Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Rafael Rodríguez Vargas:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 736

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico 1996" a los fines de disminuir de noventa (90) a sesenta (60) días el término máximo para realizar el pago de horas extra trabajadas por los miembros de la uniformada."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 737

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 402 del 12 de mayo de 1950, a los fines de aumentar la cuantía permitida de honorarios de abogado en los casos de reclamaciones de salarios e indemnizaciones laborales y para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los fines de atemperar dicho artículo a la enmienda hecha al Artículo 2 de la Ley Núm. 402 del 12 de mayo de 1950."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 738

Por el señor Fas Alzamora:

"Para denominar con el nombre de Jorge Alberto Ramos Comas la Avenida Desvío Sur en el Municipio de San Germán."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 446

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago, McClintock Hernández y Martín García:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña concederá en arrendamiento, por el canon de un (1) dólar anual, las instalaciones que actualmente ocupan en el edificio conocido como la "Casa de los Dos Zaguanes", localizada en la calle San José, detrás de la Alcaldía de San Juan, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO)."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 795

Por el señor Cancel Alegría:

"Para expresar el más firme apoyo hacia las gestiones de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Sila María Calderón, encaminadas a lograr alternativas para fortalecer el desarrollo económico y la creación de empleos en Puerto Rico, incluyendo sus gestiones para lograr enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal."
(ASUNTOS INTERNOS)

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de permiso número 199900845 (IP-NC).

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se da por recibidas.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA
FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 20 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se dan por recibidos.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Presidente de la Comisión de Boxeo, José Peñagaricano, a quien se le dedica el Cuadragésimo Desfile Puertorriqueño del 2001 por su dedicación en el servicio público, especialmente en el deporte puertorriqueño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Hon. Héctor Luis Colón Mendoza, Alcalde del Municipio de Guayama, a quien se le dedica el Cuadragésimo Desfile Puertorriqueño del 2001, por su gran dedicación al servicio público.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Comité Organizador del Cuadragésimo Desfile Puertorriqueño de Jersey del 2001, a su Presidente Iris V. Tirado, el Relacionista Público en los Estados Unidos, Eliu Rivera y el Relacionista Público en Puerto Rico, Jimmy Torres por su dedicación en la celebración del desfile.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Hon. Carmen Ciela González González, a quien se le dedica el Cuadragésimo Desfile Puertorriqueño de Jersey del 2001, por ser la primera mujer aiboniteña en ser elegida Representante del Distrito 27 en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Ingeniero Luis Manuel Carrillo, a quien se le dedica el Cuadragésimo Desfile Puertorriqueño de Jersey del 2001, por ser un reconocido ingeniero en la región de Caguas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

Los senadores Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo y Kenneth McClintock Hernández, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben solicitan que se instruya a la Comisión de Hacienda del Senado y ésta a su vez cite a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para que conjuntamente, cumplan con la Ley número 173 de 30 de julio de 1999, según enmendada, también conocida como “Ley para crear el fideicomiso de los niños”, que en su Artículo 19 establece lo siguiente:

“Artículo 19.- Asamblea Legislativa; Operación y Administración del Fideicomiso.-

Las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico examinarán las operaciones y la administración del Fideicomiso. Por lo menos una vez al año, luego de marzo pero no más tarde del 30 de junio, el Director Ejecutivo del Fideicomiso comparecerá ante una sesión conjunta de las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado e informará sobre el estado en que se encuentra el Fideicomiso, incluyendo un detalle de sus logros y proyecciones, tanto en el orden financiero como en el de los programas, así como de toda aquella otra información pertinente. Las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado podrán celebrar aquellas vistas públicas, contratar aquellos expertos y agentes y llevar a cabo todas aquellas gestiones que entiendan sean necesarias o apropiadas para examinar las operaciones y administración del Fideicomiso. El Contralor de Puerto Rico auditará al Fideicomiso y llevará a cabo aquellas auditorías financieras y/u operacionales y cualesquiera otros procedimientos que entienda necesarios o apropiados para descargar sus funciones.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para que se le dé curso a la moción.

Señor Presidente, en el turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Los senadores Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo y Kenneth McClintock Hernández han radicado las siguientes mociones por escrito. Los Senadores que suscriben, solicitan que se instruya a la Comisión de Hacienda del Senado y ésta a su vez cite a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para que conjuntamente, cumplan con la Ley Núm. 173 de 30 de julio de 1999, según enmendada, también conocida como “Ley para Crear el Fideicomiso de los Niños”, que en el Artículo 19 establece una serie de condiciones. Que se le dé curso a esta moción.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): No hay oposición, debidamente darle el curso.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 781, la Resolución del Senado 788 y la Resolución del Senado 794.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Bien. Debidamente aceptadas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: La designación del doctor Jorge Fernández, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; la designación del doctor Manuel Martínez Maldonado, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de la señora Eneid Routté, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Señor Presidente, también que se incluya la designación del Planificador Félix I. Aponte, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación; de la licenciada Wanda Capó, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación; del señor Luis García Pelatti, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación y del doctor Hermenegildo Ortiz, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Planificación.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, que se incluyan.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Finalmente, para que se incluya la designación del doctor Rafael David Valentín, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): No hay oposición. Que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 220, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para solicitar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que se investigue cuántos hogares, albergues e instituciones, privados o públicos, para niños maltratados existen habilitados en Puerto Rico; los recursos económicos, de infraestructura y humanos con los que cuentan; los servicios que proveen, su capacidad de espacio para aceptar niños y las licencias con las que cuentan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de maltrato y negligencia de menores es uno que afecta a todos los grupos raciales, religiosos, clases sociales y económicas, y ocurre tanto en los centros urbanos como en la ruralía. Resulta desgarrador ver que el tema del maltrato de menores prácticamente se ha convertido en un asunto cotidiano en los medios de comunicación del país. No podemos permitir insensibilizarnos ante el alarmante aumento de violencia contra menores, cuya mayoría son infantes o menores de 12 años.

Recientemente, la incidencia de muertes de infantes y menores de 12 años a consecuencia del maltrato ha aumentado de manera alarmante. Nuestros niños y niñas están siendo víctimas de severas agresiones, abusados y en muchas ocasiones mueren como consecuencia de actos constitutivos de maltrato intencional.

El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su compromiso por mejorar la calidad de vida, la convivencia entre los seres humanos y alcanzar el desarrollo óptimo de nuestra sociedad, tiene como política pública garantizar la seguridad de toda la ciudadanía, particularmente, la integridad física y la seguridad emocional de nuestros niños y niñas. Para ello se ha facultado al Departamento de la Familia para intervenir en todos los casos de maltrato y negligencia hacia un menor de dieciocho (18) años de edad. Sin embargo, es imperativo continuar los esfuerzos no tan sólo para adoptar nuevas medidas para el desarrollo e implantación de programas efectivos, sino para establecer un proceso de continua supervisión de aquellos programas dirigidos a ofrecer mayor protección a este sector de la población.

En nuestro país las cifras de casos de abandono, abuso sexual, corrupción, cuidado inadecuado, explotación, maltrato emocional y físico son alarmantes. Por lo que un alto número de menores de edad son cuidados, educados y orientados en su comportamiento individual y grupal por instituciones y personas que no son sus padres o familiares que les sustituyen como si fueran éstos. La gran mayoría de estas instituciones, hogares o albergues son privados y no todos cuentan con los recursos necesarios para cubrir con la demanda de este tipo de institución. Aún cuando reconocemos que muchas de estas instituciones han hecho una excelente labor, no podemos pretender que todas cumplan con su deber de promover la protección de menores en Puerto Rico si no cuentan con los recursos mínimos necesarios. Deben existir mecanismos más restrictivos de supervisión para garantizar la competencia e idoneidad de las instituciones y personas que realizarán los servicios de cuidado de menores, y asegurar que todas las regiones de la isla cuenten con los centros necesarios para manejar el problema del maltrato de menores en su área.

La Asamblea Legislativa está facultada para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. Este principio se consagra en la Sección 19 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Conforme a sus facultades legislativas y luego de haber observado con seria preocupación la alta incidencia de maltrato a menores, y la necesidad de velar por aquellas instituciones públicas o privadas que cuidan y albergan a estos niños, se hace imperativo reafirmar como política pública la necesidad de garantizar la seguridad emocional y física de nuestros niños, y de esta manera promover las mejores condiciones para el desarrollo de los niños víctimas de maltrato.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que investigue la cantidad de hogares, albergues e instituciones en funcionamiento que proveen albergue y apoyo a niños víctimas de maltrato en Puerto Rico.

Sección 2.- Investigar las necesidades y recursos humanos, económicos y de infraestructura con que cuentan dichos hogares, albergues e instituciones.

Sección 3.- Investigar si estos hogares, albergues o instituciones cumplen y/o están instruidos en cuanto a licencias y requisitos de ley necesarios.

Sección 4.- Investigar la demanda de hogares, albergues e instituciones para niños víctimas de maltrato por región geográfica.

Sección 5.- La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de 120 días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 220, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar **“solicitar”** sustituir por **“ordenar”**; en la misma línea tachar **“que se investigue”** y sustituir por **“una investigación sobre”** Línea 2:

tachar **“cuántos”** sustituir por **“los”**; en la misma línea después de **“hogares”** adicionar **“sustitutos”** ; tachar **“privados o públicos”** y sustituir por **“privadas y públicas,”**

Línea 3:

tachar **“existen habilitados”** y sustituir por **“que operan”**; en esa misma línea después de **“Rico”** tachar **“(;)”** sustituir por **“(,)”** tachar el resto de la línea

Líneas 4 y 5:

tachar todo su contenido.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 5:

tachar **“cuya mayoría”** sustituir por **“que mayormente”**

Página 1, párrafo 2, línea 3:

después de **“agresiones”** tachar **“(,)”** y sustituir por **“y”** en esa misma línea después de **“abusados”** adicionar **“de otras formas,”**

Página 2, párrafo 1, línea 4:

después de **“familiares”** insertar **“(,)”**

Página 2, párrafo 1, línea 6:

tachar **“los recursos necesarios”** y sustituir por **“las instalaciones, equipo y recursos apropiados”**; en esa misma línea tachar **“con la demanda”** y sustituir por **“las necesidades”**

Página 2, párrafo 1, línea 9:

poner **“,”** después de **“Rico”**

Página 2, párrafo 2, líneas 6 y 7:

tachar desde **“reafirmar”** en la línea 6 hasta **“las”** en la línea 7 y sustituir por **“realizar la investigación contemplada en esta Resolución como reafirmación de la política pública dirigida a proveer seguridad física y emocional a nuestra infancia y promover”**.

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 2:

tachar **“investigue la cantidad de”** sustituir por **“realice una investigación en torno a los”**; en esa misma línea después de **“hogares”** tachar **“,”** e insertar **“sustitutos: tachar “en funcionamiento”**

Página 3, línea 3:	después de “Rico.” adicionar “En el desempeño de su encomienda la Comisión deberá evaluar las instalaciones,”
Página 3, línea 4:	tachar “Sección 2.- Investigar”
Página 3, línea 6:	tachar “3” y sustituir por “2”
Página 3, línea 8:	tachar “4” y sustituir por “3”
Página 3, línea 10:	tachar “5” y sustituir por “4”
Página 3, línea 12:	después de "días" insertar "a partir"
Página 3, línea 13:	tachar “6” y sustituir por “5” .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 220 ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realice una investigación sobre los hogares, albergues e instituciones privadas y públicas para niños maltratados que operan en Puerto Rico. El propósito de esta investigación es conocer realmente las condiciones bajo las cuales estas entidades prestan sus servicios y si cumplen la función de educar, proteger, y cuidar a los niños bajo su responsabilidad como es debido y si cumplen con todos los requisitos de licencia establecidas por las leyes y reglamentos.

Esta investigación deberá evaluar la planta física, instalaciones, equipo, necesidades y recursos, tanto humanos como económicos, de dichos hogares, albergues e instalaciones. También deberá considerar los procesos de licenciamiento y supervisión a que están sujetos, para determinar si corresponde a la política pública de promover el bienestar de la niñez

La investigación propuesta por la R. del S. 220 es de gran interés público, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 573, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los servicios existentes, la adecuacidad de las facilidades y los programas para el beneficio de las personas con impedimentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dentro del Departamento de Salud y sus dependencias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido al auge de la concientización mundial sobre los problemas y situaciones que afectan a nuestra sociedad, ha surgido un gran interés por asegurar el bienestar, la calidad de vida, y la

integración social de las personas con impedimentos en Puerto Rico. En atención a este movimiento mundial, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de sus departamentos y agencias gubernamentales ha desarrollado programas dentro de su estructura de gobierno, dirigidos a la prestación de servicios a la población con impedimentos. Uno de los componentes más importantes del mencionado andamiaje lo es el Departamento de Salud.

Con una población que cuenta con más de 750,000 miembros que padecen de diferentes condiciones, es esencial que existan servicios de salud eficientes y que se adapten a las necesidades de esta población con limitaciones físicas, mentales, y emocionales. Han sido varios y diversos los intentos que se han realizado para servir responsablemente las necesidades de esta población. No obstante, para garantizar el bienestar y la saludable convivencia en sociedad de esta población, es imperativo revisar los programas existentes de tal forma que se evite la lamentable situación en la cual personas con impedimentos se ven obligados a trasladarse fuera del país para poder tener acceso a los tratamientos y atenciones médicas necesarias para su supervivencia. En una gran mayoría de las ocasiones, esta alternativa no es viable para las personas, ya que constituye un gasto oneroso, aún para quienes pueden costearlo.

Esta Asamblea Legislativa, comprometida la salud, la seguridad y el bienestar de los puertorriqueños con impedimentos en la Isla, ordena la investigación estipulada en esta resolución a los fines de que se ausculten alternativas para mejorar los servicios, facilidades, y programas encaminados a brindarle una mejor calidad de vida a las personas con impedimentos en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios existentes, la adecuacidad de las facilidades, y los programas para el beneficio de las personas con impedimentos en Puerto Rico dentro del Departamento de Salud y sus dependencias.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe sobre los hallazgos y las recomendaciones relativos a:

- a) Cumplimiento de las facilidades físicas con las disposiciones de leyes estatales y federales.
- b) Los programas destinados servir a las personas con impedimentos, su funcionamiento y su efectividad.
- c) Cumplimiento con la política pública del gobierno de Puerto Rico, conforme a la legislación vigente, hacia las personas con impedimentos.
- d) Desarrollo de legislación que optimice el cumplimiento con los estatutos federales y estatales relativos a este sector de la población.

Sección 3.- La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales deberá rendir un informe de los hallazgos y recomendaciones, dentro de un término de 120 días, luego de aprobada esta resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 573, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 3: tachar *“el beneficio”* y sustituir por *“atención y cuidado de las necesidades especiales”*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar *“Debido al auge de la”* y sustituir por *“La”* en esa misma línea tachar *“mundial”* y sustituir por *“pública”*

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar *“surgido un gran interés por”* y sustituir por *“sido determinante para el establecimiento de distintos organismos públicos y programas dirigidos a promover y”*

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de *“vida”* tachar *“(,)”* al final de la línea tachar *“En atención a este”*

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar *“movimiento mundial”* y sustituir por *“En”* al final de la línea tachar *“a través de sus departamentos y”*; insertar *“, ”* después de *“Rico”*

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar todo su contenido

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar desde *“dirigidos”* hasta *“Uno”* y sustituir por *“uno”*

Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar *“del mencionado andamiaje”* y sustituir por *“de servicios para las personas con impedimentos”*

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar desde *“Esta”* hasta *“comprometida”* y sustituir por *“El Senado de Puerto Rico, comprometido con”*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2: al final de la línea tachar *“las”*

Página 2, línea 3: tachar *“facilidades, ”* y sustituir por *“los establecimientos de servicios de salud”*

Página 2, línea 5: tachar *“Las Comisiones rendirán ”* y sustituir por *“La Comisión rendirá”*

Página 3, línea 3: tachar *“resolución.”* y sustituir por *“Resolución”.*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 573 ordena a al Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación sobre los servicios existentes, la adecuación de las facilidades y los programas para cuidar y atender las necesidades de las personas con impedimentos en el Departamento de Salud y sus dependencias.

En nuestra isla hay una población de sobre 750,000 personas con distintas condiciones que limitan su desarrollo físico y mental. Estos, al igual que la demás población, requiere servicios médicos, de tratamiento y rehabilitación de calidad, diligentes y continuas, y en la mayoría de los casos especiales. Adaptadas a su condición particular.

Hay servicios que no están disponibles en el país, o que resultan muy costosos y las personas sin recursos no pueden obtenerlos.

Esto impone la responsabilidad de hacer una revisión integral de todos los servicios disponibles para estos ciudadanos dentro del Departamento de Salud y sus dependencias, como primer paso para buscar las medidas que mejor contribuyan a mejorarlos y ampliarlos.

En consideración de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 573 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 636, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que investigue las implicaciones que tendrá para los abonados de la Telefónica la decisión de la “North American Numbering Plan Administrator” de añadir un nuevo código de área para los nuevos solicitantes de servicio telefónico en la Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo se viene debatiendo sobre las alternativas para enfrentar el agotamiento de los números de teléfono bajo el actual código de área (787) en Puerto Rico. De la forma en que está ordenado el sistema de adjudicación de números telefónicos dentro de la industria de las telecomunicaciones, el “North American Numbering Plan Administrator” es la entidad responsable de proveer alternativas ante el agotamiento de números.

En el caso de Puerto Rico, que antes compartía un código de área con parte de los países de la cuenca del Caribe, hace algunos años le fue asignado el código “787”. Sin embargo, con la creciente inclusión de nuevos abonados, a este código le quedan pocos números sin asignar. El “North American Numbering Plan Administrator” ha decidido asignar un nuevo código de área para la Isla. Esta asignación tenía dos formas de implantarse: asignar el actual código “787” al Área Metropolitana de San Juan y un nuevo código “939” al resto de los municipios de la isla; o asignar el nuevo código “939” a los solicitantes nuevos cuando se hayan agotado los números bajo el “787”.

Esta última alternativa es la que potencialmente puede crear mayores problemas y confusión para los usuarios del sistema telefónico alámbrico. Por ejemplo, su vecino podrá tener un código distinto al suyo y llamarlo significa que cuenta y cuesta como una llamada de larga distancia. Además, tendrá que marcar once dígitos. También, ¿cómo vamos a saber qué código de área tiene nuestro vecino? Sin embargo, esta es la alternativa escogida por el “North American Numbering Plan Administrator”.

Resulta de suma importancia para Asamblea Legislativa por las implicaciones en el Resulta de suma importancia para Asamblea Legislativa por las implicaciones en el desarrollo de las comunicaciones conocer a fondo las razones y fundamentos por los cuales se tomó esta decisión y no se seleccionó la otra opción de asignación por áreas geográficas. También, es necesario conocer las razones por las cuáles se ha escogido asignar un nuevo código de área para resolver el problema del agotamiento de los números en lugar de asignar uno o dos dígitos adicionales a los siete que marcamos ahora. Esta alternativa, que es técnicamente viable y utilizada por otros países en el mundo, suma varios millones de números adicionales en sus diferentes combinaciones y aún así significa marcar menos dígitos que con un nuevo código de área.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que investigue las implicaciones que tendrá para los abonados de la Telefónica la decisión de la entidad “North American Numbering Plan Administrator” de añadir un nuevo código de área para los nuevos solicitantes de servicio telefónico en la Isla.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de sesenta (60) días luego de ser aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 636, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar desde “*la*” hasta “*investigue*” y sustituir por “*las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Banca y Asuntos del Consumidor un estudio sobre*”

Línea 2: tachar “*Telefónica*” y sustituir por “*Puerto Rico Telephone Company*”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 2, línea 1: antes de “*Asamblea*” insertar “*la*” ; tachar “*en el Resulta*”

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar desde “*de*” hasta “*implicaciones*”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar desde “*la*” hasta “*que*” y sustituir por “*las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Banca y Asuntos del Consumidor que realicen un estudio sobre*”

Página 2, línea 2: tachar “*investigue*”

Página 2, línea 5: tachar **“La Comisión rendirá”** y sustituir por **“Las Comisiones rendirán”**
Página 2, línea 6: tachar **“sesenta (60)”** y sustituir por **“noventa (90)”** ; tachar **“resolución.”** y sustituir por **“Resolución.”**
Página 2, línea 7: tachar **“resolución”** y sustituir por **“Resolución”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 636 ordena a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Banca y Asuntos del Consumidor un estudio sobre las implicaciones que tendrá para los abonados de la Puerto Rico Telephone Company, la decisión de la “North American Numbering Plan Administrator” de añadir un nuevo código de área para los nuevos solicitantes de servicio telefónico.

Recientemente dicha entidad, que es la responsable de proveer alternativas cuando se comienzan a agotar los números de teléfonos disponibles para asignarle a los abonados, decidió asignar un código adicional a Puerto Rico. Este nuevo código, que llevará el número 939 se asignará a los abonados nuevos, cuando se agoten los números existentes bajo el código 787, existente, independientemente de la zona, municipio o barrio donde esté el teléfono. Esta decisión trae el problema de que en una misma urbanización, municipio, barrio o comunidad pueden haber dos códigos telefónicos distintos y las llamadas de una calle a otra, o al vecino se facturarían como llamadas a larga distancia.

Es importante que el Senado de Puerto Rico conozca por qué la asignación de un nuevo código telefónico no se hizo por área geográfica y las implicaciones reales de la decisión tomada en todas las actividades de la vida puertorriqueña. Con ello se pueden a su vez promover gestiones y medidas que beneficien a nuestra comunidad.

En atención de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 636 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 683, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a al Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación, para determinar cómo se está disponiendo del equipo computadorizado inservible

y cuál es el grado de participación en ese proceso del manufacturero, distribuidor, vendedor, consumidor y del Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los primeros modelos de computadoras al igual que las computadoras modernas, contenían cierta cantidad de minerales como parte de su construcción, alambraje y circuitos. Estos comprendían desde cobre hasta pequeñas cantidades de oro. Esos grandes sistemas o “mainframes” tardaban bastante en caer en la obsolescencia o desuso, pero cuando era necesario descartarlos, se desmatelaban, se les extraían los minerales y luego se desechaba lo que no se podía reciclar mediante los medios usuales.

Al surgir las computadoras personales, se proliferan los manufactureros y la competencia obliga al surgimiento de un gran número de productos de “software” y de sistemas operativos avanzados. Claro está, si el uso que se le da a la computadora es uno básico, se hace innecesaria la instalación de productos más sofisticados o descartar la computadora por una de mayor capacidad y eficiencia. Pero, si el uso es más intenso como en la industria y el comercio, se requiere un equipo más rápido y eficaz.

No obstante, una vez comienza a hacerse más difícil conseguir las piezas y materiales compatibles, o el costo del mantenimiento excede el costo de un equipo nuevo, se hace necesario descartar la computadora. Este equipo también contiene minerales y materiales desechables que en la actualidad terminan en el vertedero.

La demanda obliga a la continua producción de más y mejores productos de información tan tecnológicamente avanzados que se hace necesario evaluar quien o quienes deben asumir responsabilidades en cuanto a la disposición del equipo que ya ha caído en la obsolescencia o desuso y tiene que ser desechado.

Dentro de este esquema entra en juego la obligación del manufacturero, el distribuidor, el vendedor, el consumidor y el Gobierno. Pero, como esa responsabilidad no ha sido legislativamente definida, al día de hoy recae únicamente sobre el consumidor, quien simplemente lo hecha al zafacón.

Por lo tanto es importante establecer claramente cuál es la magnitud o grado de responsabilidad que tiene cada uno de estos entes dentro de la industria, ya que nada relacionado con el mencionado equipo es biodegradable, pero entendemos que sí puede ser reciclable.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación, para determinar cómo se está disponiendo del equipo computarizado inservible y cuál es el grado de participación en ese proceso del manufacturero, distribuidor, vendedor, consumidor y del Gobierno.

Sección 2.- Esta Comisión deberá investigar, pero sin limitarse a lo siguiente:

- a) ¿Qué medios son utilizados en la actualidad para desechar del equipo computarizado obsoleto o inservible?
- b) ¿Qué responsabilidades, si algunas, asumen los manufactureros, distribuidores, vendedores, consumidores y el Gobierno con respecto a la disposición del equipo computarizado?
- c) ¿Qué minerales, si algunos, contiene este equipo?
- d) ¿Qué compañías existen en Puerto Rico que se dedican a reciclar estos materiales?

e) ¿Cuál es el método más conveniente, que posiblemente envuelva el reciclaje, para la disposición de este equipo?

f) ¿Cuál es el costo que representa se disposición, cómo se debe distribuir entre los entes relacionados con esta industria y si esto encarecerá el producto?

g) ¿Cuáles son los métodos más utilizados en otras jurisdicciones para disponer del equipo computadorizado?

Sección 3.- La Comisión deberá rendir su informe no más tarde de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S 683, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 1: tachar “al Comisión” y sustituir por “las Comisiones” después de “Comercio” tachar “a” adicionar “y de Salud y Asuntos Ambientales”.

Línea 2: después de “investigación” tachar “(,)”.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 5: después de “desechada” adicionar “;”.

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”

Página 2, línea 2: tachar “a” y sustituir por “y de Salud y Asuntos Ambientales”

Página 2, línea 5: tachar “Esta Comisión deberá” y sustituir por “Las Comisiones deberán”

Página 2, línea 6: tachar “del” y sustituir por “el”

Página 3, línea 4: después de “representa” tachar “se” y sustituir por “su”

Página 3, línea 8: tachar “La Comisión deberá rendir su informe” y sustituir por “Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto con sus conclusiones y recomendaciones,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 683 ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y a la Salud y Asuntos Ambientales que lleven a cabo una investigación para examinar o conocer ciertamente cómo se está disponiendo del equipo computadorizado inservible. La investigación debe

auscultar el grado de participación en ese proceso del manufacturero, distribuidor, vendedor, consumidor y del gobierno.

Se alega que no existe legislación que defina quiénes o quién tiene la responsabilidad en cuanto a la disposición final de sinnúmero de productos y sistemas operativos de computadoras. Es la finalidad de la R. del S. 683 analizar objetivamente ese particular para que se recomiende legislación adecuada y moderna que garantice además, la apropiada protección del ambiente.

Por ello se recomienda la aprobación de la R. del S. 683 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 781, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen los servicios médico-hospitalarios que se ofrecen en Puerto Rico a los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa; una revisión de la carta de derechos del veterano; investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos así como los servicios que las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindan a éstos. La investigación deberá auscultar la posibilidad de ofrecer los servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos acaecidos en nuestra historia han arriesgado sus vidas para defender la democracia. Muchos de éstos al regresar a su patria encuentran que tienen severos problemas de salud, ya sean físicos o emocionales, como consecuencia de los efectos de haber estado en lugares inhóspitos y donde posiblemente adquirieron diversas enfermedades y condiciones que merecen ser tratadas con urgencia y deferencia.

Muchos de estos veteranos, sus familiares así como organizaciones que velan por los mejores intereses de estos individuos, han expresado numerosas quejas a los medios noticiosos relacionados con la alegada crisis existente en los servicios de salud que reciben para los tratamientos que éstos necesitan. Estos defensores de la democracia merecen recibir tratamientos médicos de excelencia para compensar de algún modo el esfuerzo, los sufrimientos y las privaciones vividas por éstos en los conflictos bélicos que sobrevivieron. Es por tales motivos que consideramos meritorio que las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen la situación actual de los servicios médico-hospitalarios que le

prestan a los veteranos en nuestra isla, así como la necesidad, viabilidad y conveniencia de extender los servicios médicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos.

De otra parte, se ha denominado “Agente Naranja” a la mezcla de herbicidas utilizada en conflictos bélicos como la guerra de Vietnam, para combatir el desarrollo de la maleza.

Los efectos tóxicos y nocivos a la salud de los veteranos expuestos al Agente Naranja y sus familiares, manifestados a través de enfermedades como el cáncer, han sido reconocidos por la Administración de Veteranos.

A tal efecto, se adviene en conocimiento de información, en términos del pago de la compensación retroactiva que la Administración de Veteranos debe conferir a las personas afectadas.

En atención a este asunto de eminente interés público, en torno a los veteranos en Puerto Rico y sus familiares, víctimas del Agente Naranja, procede la aprobación de la presente Resolución, para la investigación correspondiente.

Asimismo, es importante atender reclamos de la comunidad de veteranos puertorriqueños en torno a los servicios que las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ofrecer a éstos, investigar acerca del acceso que tienen los veteranos, si alguno, a las tiendas militares y la necesidad y conveniencia de revisar la carta de derechos del veterano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen los servicios médico-hospitalarios que se ofrecen en Puerto Rico para los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa; una revisión de la carta de derechos del veterano; investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos así como los servicios que las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindan a éstos. La investigación deberá auscultar la posibilidad de ofrecer los servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos puertorriqueños.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud y Asuntos Ambientales podrán realizar audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, la Comisión podrá considerar las medidas legislativas que estime pertinentes o que le sean referidas, así como rendir informes parciales o finales y las recomendaciones que sean necesarias con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 788, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los distinguidos puertorriqueños miembros del Comité Organizador del Cuatrigésimo Aniversario del Desfile Puertorriqueño de Jersey City, que se celebrará el 19 de agosto de 2001 en el estado de New Jersey en los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 1961, la ciudad de Jersey City en el estado de New Jersey ha celebrado un desfile en afirmación de nuestra puertorriqueñidad. En la actualidad el Desfile Puertorriqueño de Jersey City se ha convertido en una demostración extraordinaria de unidad que exhibe una comunidad orgullosa. El Desfile Puertorriqueño de Jersey City es el máximo exponente de la expresión colectiva de la cultura que los puertorriqueños en el extranjero han trabajado arduamente por preservar.

Gracias al Comité Organizador el Desfile Puertorriqueño de Jersey City cuenta con una asistencia aproximada de 60,000 personas. Este año el Comité Organizador se ha impuesto incrementar el número de expectadores. Siendo el cuatrigésimo aniversario del desfile, se ha decidido dedicarle el desfile a los pueblos de Puerto Rico.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar a Iris V. Tirado, Presidente del Comité Organizador y a todos los miembros del Comité que laboraron en la organización del Desfile Puertorriqueño de Jersey City 2001.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a los distinguidos puertorriqueños miembros del Comité Organizador del Cuatrigésimo Aniversario del Desfile Puertorriqueño de Jersey City, que se celebrará el 19 de agosto de 2001 en el estado de New Jersey en los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, deberá ser entregada en forma de pergamino al Senador Cirilo Tirado Rivera el 11 de agosto de 2001, quien hará entrega de la misma en actos oficiales.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 794, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico se una al Gran Reconocimiento a Ramoncito Rodríguez “El Andino” el sábado 11 de agosto de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La música de trío goza de gran arraigo en la cultura puertorriqueña. Esta música es la manifestación artística del sentimiento puertorriqueño y latinoamericano que ha tenido varios exponentes que sobresalen. Así, podemos mencionar a tríos famosos como El Trío Vegabajeño, El Trío Los Pancho, El Trío Los Condes y El Trío Los Andinos, entre otros.

El Trío los Andinos ha gozado de una fama y popularidad inmensa. Su Director, el Sr. Ramoncito Rodríguez, será homenajeado el sábado 11 de agosto de 2001 en el Club de Oficinistas en la ciudad de Mayagüez. El Sr. Rodríguez ha demostrado ser un baluarte como primera voz de Los Andinos, un trío que ya es parte de la tradición y el arte puertorriqueño.

En agradecimiento por su aportación a nuestro acervo cultural, el Senado de Puerto Rico desea unirse al reconocimiento que se le hará en Mayagüez, al Sr. Ramoncito Rodríguez, felicitándole por su excelencia y gran aportación al arte y la cultura de nuestra patria puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico se una al Gran Reconocimiento a el Sr. Ramoncito Rodríguez “ El Andino” el sábado 11 de agosto de 2001.

Sección. 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, al Sr. Ramoncito Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su más amplia divulgación.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Jorge Fernández, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Manuel Martínez Maldonado, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Eneid Routté, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Planificador Félix I. Aponte, como miembro asociado de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Wanda Capó, como miembro asociado de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis García Pelatti, como miembro asociado de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Hermenegildo Ortiz, como miembro asociado y Presidente de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rafael David Valentín, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Ostolaza Bey, Presidenta Accidental.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la siguiente medida: Resolución del Senado 746.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se le dé lectura.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 746, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente la economía de Puerto Rico, al igual que la de los Estados Unidos, está pasando un momento difícil. Como consecuencia de la eliminación paulatina de la Sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos, se han perdido sobre 25,000 empleos en el área de la manufactura, que históricamente sirvió de motor a nuestra economía. Por tanto, es imperativo establecer mecanismos efectivos para detener el cierre de empresas, promover inversiones

adicionales de las compañías que actualmente hacen negocios aquí, y para atraer nuevas inversiones de capital que resulten en la generación de más oportunidades de empleo para los puertorriqueños.

La Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, ha trazado una estrategia para promover la creación de más oportunidades de empleo en Puerto Rico. La misma está dividida en cuatro (4) partes: (1) simplificar y agilizar los procesos de otorgación de permisos, (2) abaratar el costo de hacer negocios en Puerto Rico, (3) flexibilizar al máximo el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, y (4) enmendar la Sección 956 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. Para lograr los objetivos delineados, la Gobernadora ha hecho un llamamiento a los distintos sectores de nuestra sociedad para que se unan a su Administración en respaldo de sus iniciativas. Mediante esta Resolución el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico responde a ese llamado.

En esta Resolución se crea una Comisión Especial para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico. Dicha Comisión Especial promoverá y respaldará las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su jurisdicción, en las Ramas Ejecutivas y Legislativas de los Estados Unidos y cualquier otro foro apropiado.

El desarrollo de la economía de nuestra isla es un asunto que concierne a todos los puertorriqueños, independientemente de ideologías y partidos políticos. Nuestro Pueblo ha tenido éxito en todas las luchas que llevado cuando se une en una sola voz. Este esfuerzo no puede ser la excepción.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico. Esta Comisión Especial estará compuesta por los Presidentes de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, Asuntos Internacionales y Federales, y los Portavoces de la Mayoría y de las Minorías.

Artículo 2.- La Comisión Especial creada mediante esta Resolución promoverá y respaldará las iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su jurisdicción, en las Ramas Ejecutivas y Legislativas de los Estados Unidos y cualquier otro foro apropiado.

La Comisión Especial tendrá duración indefinida.

Artículo 3.- La Comisión Especial deberá someter al Senado informes trimestrales a partir de la fecha de su creación sobre las actividades y gestiones que ha llevado a cabo.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 220, titulada:

“Para solicitar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que se investigue cuántos hogares, albergues e instituciones, privados o públicos, para niños maltratados existen habilitados en Puerto Rico; los recursos económicos, de infraestructura y humanos con los que cuentan; los servicios que proveen, su capacidad de espacio para aceptar niños y las licencias con las que cuentan.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PPRE. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 3, después de “Rico” tachar “(,)” y sustituir por “(.)”.

Señor Presidente, esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Son todas las enmiendas, señor Portavoz?

Antes de proceder habíamos preguntado si las enmiendas en Sala eran todas en el proyecto anterior.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción se aprueba. Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Seguimos con la próxima.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 573, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los servicios existentes, la adecuación de las facilidades y los

programas para el beneficio de las personas con impedimentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dentro del Departamento de Salud y sus dependencias.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción?

No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación del Proyecto según enmendado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 636, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que investigue las implicaciones que tendrá para los abonados de la Telefónica la decisión de la “North American Numbering Plan Administrator” de añadir un nuevo código de área para los nuevos solicitantes de servicio telefónico en la Isla.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Dicha Resolución se deje para un Calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se deja para un Calendario posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 683, titulada:

“Para ordenar a al Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación, para determinar cómo se está disponiendo del equipo computadorizado inservible y cuál es el grado de participación en ese proceso del manufacturero, distribuidor, vendedor, consumidor y del Gobierno.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para desistir de las enmiendas sugeridas a la página 3, línea 8.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para desistir de las enmiendas al título, a la línea 1.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las restantes enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): A la solicitud de aprobación a enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para una enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “al” y sustituir por “la”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda adicional, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 781, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen los servicios médico-hospitalarios que se ofrecen en Puerto Rico a los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa; una revisión de la carta de derechos del veterano; investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos así como los servicios que las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindan a éstos. La investigación deberá auscultar la posibilidad de ofrecer los servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos puertorriqueños.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la Resolución, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 788, titulada:

“Para felicitar a los distinguidos puertorriqueños miembros del Comité Organizador del Cuatrigésimo Aniversario del Desfile Puertorriqueño de Jersey City, que se celebrará el 19 de agosto de 2001 en el estado de New Jersey en los Estados Unidos de América.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación sin enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 794, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico se una al Gran Reconocimiento a Ramoncito Rodríguez “El Andino” el sábado 11 de agosto de 2001.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4: corregir la palabra “Trío” y sustituir por “Trío”.

En el “RESUELVESE”, página 2, línea 1: tachar “Para” y sustituir por “Felicitar y”.

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Después de “Para” añadir “felicitar y”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso en Sala de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión. Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para comenzar a llamar los nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que se llamen los nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Jorge Fernández, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Jorge Fernández como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes

instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno (1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

II

Nace el Dr. Jorge Fernández el 5 de noviembre de 1936, en Juana Díaz, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela George Washington de la Ciudad de Nueva York, de donde se gradúa en 1955.

En 1959 obtiene, con honores, un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico. En 1962 culmina estudios en Odontología de la Universidad de Puerto Rico. En 1965 se especializa en Odontología Pedriátrica en la Universidad de Carolina del Norte. En 1967 culmina un doctorado en Psicología Educativa de la Universidad de Carolina del Norte.

De 1962 a 1963 y de 1967 a 1990 se desempeña como profesor de odontología de la Universidad de Puerto Rico. De 1974 a 1975 se desempeña como Secretario Auxiliar del Departamento de Salud. De 1975 a 1978 se desempeña como Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. De 1983 al presente es presidente de *Resource Management, Inc.*

Pertenece a varias organizaciones profesionales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de agosto de 2001, donde depuso el Dr. Jorge Fernández.

El designado Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en la práctica de la odontología.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Jorge Fernández fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Jorge Fernández, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, queremos formularle una pregunta al compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos, que será de aplicabilidad a todos los nominados para el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Está el señor Presidente de la Comisión de Nombramientos en disposición de contestar?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, en la Ley del Instituto de Cultura Puertorriqueña, dispone que los nueve (9) miembros de la Junta del Instituto, surgen de cuatro (4) clasificaciones distintas de nominados. Uno de ellos es el Presidente de la Corporación de Artes Musicales, que es miembro ex-officio. Tres (3) que son nombrados directamente por el Gobernador, de ciudadanos distinguidos. Dos (2) que son nominados por el Gobernador, en representación de los centros culturales; y tres (3), que serán seleccionados dentro de doce (12) candidatos que una serie de organizaciones culturales habrá de recomendar.

Lo que nos gustaría sería, que se nos identifique, tenemos entendido que tres (3) de los nominados son los tres (3) nominados directamente por el Gobernador. Queríamos saber, ¿cuál de los nominados representa el renglón de los centros culturales?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, como dice la Ley, sí, los tres (3) fueron nominados por la señora Gobernadora, la cual tiene derecho ella; y de los dos (2) miembros adicionales, representativo de los centros culturales del país, que los vimos, por cierto, en el día de hoy, es el doctor Rafael David Valentín, que anteriormente perteneció también al Instituto de Cultura Puertorriqueña, representando los centros culturales del país.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aclarado eso, entendemos que no va a haber objeción a ninguno de los nominados al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de acuerdo a la recomendación que nos ha hecho el compañero Pablo Lafontaine, Portavoz nuestro en la Comisión de Nombramientos.

Todos tienen unas altas cualidades y todos están aptos para rendir el servicio para el cual la Gobernadora los ha nominado, por el cual los habremos de confirmar, señalando que todos ellos son graduados de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, así que aunque ahí, pues hay, una sobre representatividad de una escuela en particular, pero es una escuela que merece estar sola representada.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Manuel Martínez Maldonado, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Manuel Martínez Maldonado como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno

(1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

II

Nace el Dr. Manuel Martínez Maldonado el 25 de agosto de 1937, en Yauco, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa, con honores, en 1954.

En 1957 obtiene, con honores (*Magna Cum Laude*), un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico. Cursa estudios de Medicina en la Temple Medical School, de donde se gradúa en 1961. Realiza su residencia en Medicina Interna en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y en el Hospital de Veteranos de San Juan. (1962-1965)

De 1968 a 1973 se desempeña como profesor de medicina en el *Baylor College* en Houston, Texas. De 1973 a 1990 se desempeña como profesor de Medicina y Fisiología de la Universidad de Puerto Rico. De 1974 a 1979 y de 1986 a 1990 se desempeña como Director del Departamento de Fisiología de la Universidad de Puerto Rico.

De 1990 a 1998 se desempeña como Vice-Director y profesor de Medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Emory de Atlanta, Georgia. De 1998 a 1999 se desempeña como profesor de medicina, decano asociado de investigación y vice-presidente de investigaciones de la Escuela de Medicina de la *Oregon Health Sciences University*. Al presente es Presidente y Decano de la Escuela de Medicina de Ponce.

Pertenece a la Sociedad Médica de Honor *ALPHA OMEGA ALPHA*, a la *American College of Physicians*, a la *American Association for the Advancement of Science*, a la *American Society of Clinical Investigation*, a la *Association of American Physicians* y al Instituto de Medicina de la Academia Nacional de las Ciencias de los Estados Unidos.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de agosto de 2001, donde depuso el Dr. Manuel Martínez Maldonado.

El designado Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en la práctica de la medicina e investigación científica.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Manuel Martínez Maldonado fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Manuel Martínez Maldonado, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Eneid Routté, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Eneid Routté como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno (1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

II

Nace la Sra. Eneid Routté el 18 de mayo de 1944, en Long Island, Nueva York. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa, con honores, en 1961.

En 1962 culmina estudios en Historia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1984 culmina estudios en Periodismo en la Universidad de Missouri. En 1997 la Universidad Central de Bayamón le otorga un grado de Maestría en Artes en reconocimiento a sus treinta años en el periodismo.

De 1964 a 1969 labora como “*chief proofreader*” y “*copy editor*” en el periódico *El San Juan Star*. De 1969 a 1980 se desempeña como reportera del periódico *El San Juan Star*. De 1980 a 1987 se desempeña como columnista y editora de la sección de mujeres del periódico *El San Juan Star*. De 1988 a 1994 labora como columnista especial, “*assistant features editor*” y miembro de la junta editorial del periódico *El San Juan Star*. De 1996 a 1998 se desempeña como editora senior del *San Juan City Magazine*. De 1998 al presente se desempeña como profesora de periodismo de la Universidad de Puerto Rico, Universidad del Sagrado Corazón y de la Universidad Central de Bayamón.

Pertenece a la Junta de Directores del Ateneo Puertorriqueño, a la Junta de Directores de la Fundación Roberto Sánchez Vilella, a la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Supremo de Puerto Rico, al Over Seas Press Club, a la National Association of Black Journalist, a la National Association of Hispanic Journalist y al Pen Club of Puerto Rico.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional, social y cultural.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de agosto de 2001, donde depuso la Sra. Eneid Routté.

La designada Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, su desempeño como periodista y profesora.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Eneid Routté fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Eneid Routté, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento por el Senado de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Planificador Félix I. Aponte como miembro Asociado de la Junta de Planificación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Planificador Felix I. Aponte como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno (1) de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace el Plan. Félix I. Aponte el 14 de agosto de 1949, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela República de Colombia de Río Piedras, de donde se gradúa en 1966.

Posee un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Química del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (1972) En 1978 culmina, con notas sobresalientes, una Maestría en Planificación Ambiental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Actualmente es candidato a obtener un Doctorado en Salud Pública y Salud Ambiental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

De 1982 a 1988 se desempeña como Jefe de la División de Planificación de Recursos de Agua del Departamento de Recursos Naturales. De 1988 a 1989 se desempeña como Ayudante Especial del Presidente de la Junta de Planificación. De 1989 a 1990 se desempeña como Asesor Auxiliar de la Oficina del Gobernador. De 1990 a 1993 se desempeña como Secretario Auxiliar de Planificación del Departamento de Recursos Naturales. De 1993 a 1994 se desempeña como Consultor Ambiental Asociado de la firma *J. Rigau & Asociados*.

De 1993 a 1995 se desempeña como Consultor Ambiental y dicta cursos a nivel graduado y a nivel de Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico. Desde 1995 hasta el presente se desempeña como profesor de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Ha dictado cursos de evaluación e impacto ambiental en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, Capítulo de Puerto Rico, y a la Asociación Puertorriqueña de Recursos de Agua. Es planificador y químico licenciado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de agosto de 2001, donde depuso el Plan. Felix I. Aponte.

El designado Miembro Asociado de la Junta de Planificación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en el servicio público. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Junta de Planificación de cara a un nuevo milenio.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Plan. Felix I. Aponte fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Planificador Felix I. Aponte, como miembro asociado de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a hacer unas expresiones que van a ser de aplicabilidad a los cuatro (4) nominados a la Junta de Planificación.

De entrada, debemos anunciar que habremos de abstenernos en la confirmación de estos cuatro (4) nombramientos. Esta abstención no debe entenderse como un cuestionamiento de las capacidades personales y profesionales de estos nominados, pero habiendo votado en contra del Proyecto de Ley que creó estas cuatro (4) plazas adicionales en la Junta de Planificación, que por las razones que explicamos extensamente en un debate anterior sobre esa medida, entendemos que son plazas innecesarias, pues habremos de estarnos absteniendo de cualquier nombramiento que se haga con respecto a esas cuatro (4) plazas.

En ese sentido, pues estamos siendo cónsonos con la posición que usted, señor Presidente y los demás miembros de la Mayoría Parlamentaria que fueron miembros de la delegación del Partido Popular en el cuatrienio pasado y el anterior, siguieron con respecto a los nominados en aquel entonces a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, ya que ustedes habían votado en contra de que se creara la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Nos proponemos hacer unos señalamientos y son los siguientes. Primero, todos y cada uno de los nominados cumple con los requisitos mínimos para ser miembros de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Segundo, a diferencia de la ausencia de la diversidad, que señalamos en el día de ayer con respecto a los seis (6) nominados a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, podemos destacar que entre estos cuatro (4) nominados a la Junta de Planificación, sí hay diversidad. Solamente dos (2) de los cuatro (4) nacieron en la Ciudad Capital; solamente dos (2) de los cuatro (4) residen en la Ciudad Capital.

Encontramos que en términos de edades, hay un nominado con treinta y tantos años de edad. Un nominado con cuarenta y tanto años de edad. Un nominado con cincuenta y tantos años de edad; y un nominado con 70 años de edad. En términos demográficos de edad, también vemos la diversidad.

Tres (3) de los cuatro (4) nominados, son graduados de Escuela Superior pública, como son graduados la inmensa mayoría de los puertorriqueños, y tan sólo uno (1) es graduado de una Escuela Superior católica. Y de los diez (10) grados universitarios que ostentan, que dicho sea de paso, son más grados universitarios per cápita que los que ostentan los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico irónicamente, siete (7) de esos diez (10) grados son otorgados por la Universidad de Puerto Rico, pero de esos siete (7), solamente tres (3) fueron otorgados por el Recinto de Río Piedras. Varios de los otros grados fueron otorgados por el Colegio de Mayagüez, así que el área oeste está debidamente representada.

Y podríamos seguir con el análisis, pero ciertamente, estos cuatro (4) puertorriqueños, son un reflejo del Pueblo de Puerto Rico y de la clase profesional puertorriqueña, que lo que eran los nominados a la Junta de Síndicos en el día de ayer. Un área que nos preocupa en torno a estos nombramientos es la capacidad de estos cuatro (4) nominados, particularmente, el Presidente de la Junta de Planificación, de llevarse con los tres (3) miembros asociados que fueron nombrados por la Administración anterior.

Las elecciones pasaron, la Ley se aprobó, hay cuatro (4) de Mayoría ahora y tres (3) que fueron de la Minoría, que era Mayoría anteriormente. Y deberían poder trabajar juntos, de hecho, tres (3) de los cuatro (4) nominados que estamos confirmando en el día de hoy trabajaron para la administración de Pedro Rosselló, uno por cinco (5) meses, otro por seis (6) meses y otra por cinco (5) años. Demostraron que había la capacidad de que personas nominadas por una administración anterior pudieran continuar trabajando productivamente para una administración sucesora de un partido contrario.

Sin embargo, en el período de preguntas y respuestas en la vista pública, nos preocupó, de que el nuevo Presidente de la Junta de Planificación, el ingeniero Hermenegildo Ortiz, aceptó que le está asignando tareas significativamente mayores a los cuatro (4) nominados por la Gobernadora, que a los

tres (3) nominados por el gobernador Rosselló. Y admitió, que no pensaba seguir la política de antigüedad, que es la política que normalmente se sigue en la inmensa mayoría de los cuerpos colegiados. Tomemos por ejemplo, nuestro más alto tribunal local, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde, inclusive, qué asiento ocupa cada miembro asociado en el estrado del tribunal, se determina estrictamente por el factor de antigüedad. ¿Qué oficina le toca a cada cual? Se determina por antigüedad. ¿Quién asume el liderato en cada caso? Se determina también por antigüedad.

En la Junta de Planificación, el doctor Hermenegildo Ortiz Quiñones ha optado por no seguir una regla objetiva como ésta. Ha colocado a los cuatro (4) miembros nombrados por la Gobernadora en un mismo piso y ha relocalizado a los demás miembros asociados a otros pisos dentro del edificio que alberga las facilidades de la Junta de Planificación. Nos da la impresión de que está comenzando a asomar la mano oscura del discrimin partidista entre los miembros de la Junta de Planificación. Nuestro deseo sería que pudieran trabajar al unísono en vez de estar dividiéndose por partidos y en vez de estarse discriminando unos contra otros. Y ése es un aspecto que nos preocupa y que esperaríamos que el doctor Ortiz Quiñones considere seriamente modificar en el futuro. Por el mero hecho de que ya hemos detectado el discrimin y que él ha admitido que le está asignando mayores tareas a unos que a otros, por razones evidentemente partidistas, sería razón suficiente para votarle en contra a estos cuatro nominados.

Estamos absteniéndonos en reconocimiento, primero, de las capacidades que denota el récord de cada uno de estos cuatro (4) nominados y también, en la esperanza de que cambien la actitud o que cambie la actitud del nuevo Presidente de la Junta de Planificación, y que deje de estar segregando y mandando a unos miembros asociados, a lo que podría catalogarse como la siberia, a dejar de estar dejando a miembros asociados, temporariamente sin servicios secretariales, a que deje de estar librando una lucha de política pequeña y darse cuenta de que hay siete (7) puertorriqueños en esa Junta que tienen una misma misión y que tienen ahora un trabajo que realizar, trabajando unidos por Puerto Rico.

Nuevamente, señor Presidente, anunciamos que los compañeros Senadores que votamos en contra de la creación de la Junta de Planificación, los de los escaños adicionales de la Junta de Planificación, habremos de abstenernos en la votación de estos cuatro (4) distinguidos puertorriqueños.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Tal como ha adelantado en cierta medida el Portavoz de mi delegación, simplemente, él habló a nombre de los compañeros Senadores que votaron en contra de esta legislación. Pero este servidor, al igual que la senadora Norma Burgos, los dos (2) votamos a favor de esta legislación.

Inclusive, señor Presidente, en el pasado reciente, de la última Sesión Ordinaria del cuatrienio anterior, este servidor le votó en contra a los tres (3) designados, entre ellos el que ocupa la Presidencia, ocupaba la Presidencia de la Junta de Planificación, por entender que no debía de nombrarse después de una derrota electoral a un Presidente de la Junta de Planes, por siete (7) años, que habría de sobrevivir el cuatrienio presente. Y de la misma manera, que en el pasado le voté en contra de aquellos tres (3) amigos, entre ellos el señor Mullan, y recuerdo como ahora, que alguien me dijo, que yo le estaba diciendo, “y que mulo”, y yo simplemente le dije, que yo creía que esa posición le quedaba a él como el “arnés al burro”. Como insisto en lo que dije en ese día y repito aquí ahora, y habré de votarle a favor de estos nuevos miembros de la Junta de Planes.

Y a la misma vez, yo sé que aquí ya se dijo, y ya se pasó juicio con los miembros del Instituto de Cultura, los cuales en el día de ayer, yo fui el único miembro de esta delegación que estuvo presente durante esas vistas y di el voto en la afirmativa en el día de ayer, por entender que eran hombres y mujer muy dignos, entre ellos la señora Eneid Routté, que tiene quince mil (15,000) artículos, y yo la

clasifiqué, al igual que el monstruo de la naturaleza, López De Vega. El doctor Martínez, que además de ser médico, era poeta, al igual que mi padre, médico y que escribió un libro de poesías para pagarse el pasaje a los Estados Unidos, ya que era un huérfano de padre. Al igual que al doctor Fernández Pabón, dentista, que también favorecí en ese instante con mi voto, al igual que lo he hecho en el pasado.

Pero quería hacer constar, que habré de votar a favor de estos miembros de la Junta de Planes, porque le voté a favor de la legislación. Y en eso el compañero tiene razón, que yo no podía hacer menos que lo que estoy haciendo ahora.

Estoy seguro que si la senadora Norma Burgos estuviera aquí, estaría votando también a favor de estos amigos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Se aprueba el nombramiento.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, solamente unos breves comentarios. Después de conocer estas cuatro (4) personas que se nombraron para la Junta de Planificación y escuchando las expresiones del señor Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, quiero expresarles que yo no tengo duda que estas tres (3) personas, que no quisieron irse, que no quisieron renunciar, que debieron haberse ido, sé que el nuevo Presidente de la Junta de Planificación le va a dar una participación activa, no hay duda de eso. Y como expresó también el propio Presidente de la Junta, que de ellos estar en la disposición de trabajar en pro de Puerto Rico, en beneficio de todos los puertorriqueños, para ellos, para los cuatro (4) miembros nombrados nuevos, no va a ser difícil que sean partícipes de todo el proceso de desarrollo económico de Puerto Rico y que después que estén en esa disposición, van a tener su participación.

Pero sí, dije allí públicamente, y le solicité al señor Presidente de la Junta de Planificación, que dejara la composición que había hecho en las distintas tres (3) salas que él ha creado, porque entiendo que es la distribución justa.

Aquí no se puede traer asuntos de antigüedad, porque los que están, lo que llevan son apenas meses y los que vienen tenemos una persona, entre ellos, el que fue Secretario de Transportación y Obras Públicas, que no hay duda, junto a los otros tres (3), de acuerdo a su expediente, conocen muy bien la Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, ante estos comentarios, favorecemos favorablemente la confirmación del señor Félix I. Aponte.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con la abstención de los miembros del Partido Nuevo Progresista, con excepción del senador Sergio Peña Clos, se aprueba el nombramiento y se ordena que se le notifique a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Lcda. Wanda Capó, como miembro asociada de la Junta de Planificación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcda. Wanda Capó como Miembro Asociada de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno (1) de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace la Lcda. Wanda Capó el 20 de abril de 1954, en Salinas, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela José N. Gándara de Aibonito.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas y Geografía del Colegio Universitario de Cayey. En 1978 obtiene un Grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Es admitida al ejercicio de la profesión legal en 1979.

En 1979 labora como técnico legal y luego como abogada en la Junta de Planificación. En 1980 pasa a laborar a la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, desempeñándose como Abogada I y II y como Directora de la División Legal. De 1985 a 1997 preside la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones. De 1997 a 2001 (17 de julio de 2001) se desempeña en la práctica privada de la profesión legal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Residentes de Enramada.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de agosto de 2001, donde depuso la Lcda. Wanda Capó.

La designada Miembro Asociado de la Junta de Planificación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, su desempeño como abogada en el área del derecho administrativo. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Junta de Planificación de cara a un nuevo milenio.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Wanda Capó fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Wanda Capó, como miembro asociada de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con la abstención, tengo entendido de la delegación del Partido Nuevo, con excepción del senador Sergio Peña Clos, se aprueba el nombramiento y se ordena que se le notifique a la señora Gobernadora.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis García Pelatti, como miembro asociado de la Junta de Planificación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis García Pelatti como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno (1) de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace el Sr. Luis García Pelatti el 13 de septiembre de 1963, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia Santa Teresita de Río Piedras, de donde se gradúa en 1981.

Posee un Bachillerato en Artes con Concertación en Ciencias Políticas (1985), y una Maestría en Economía (1990), ambos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1990 a 1993 se desempeña como Ayudante Especial Auxiliar de la Oficina de Asuntos Urbanos de la Oficina del Gobernador. De 1993 a 1999 se desempeña como Director del Área de Planificación Urbana y Regional de *Estudios Técnicos, Inc.* De 2000 al presente es profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. De 1999 al presente preside la firma *Urbanitas, Consultores Urbanos y Económicos.*

Es Planificador Licenciado (Número 216) y pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, a la Asociación de Economistas de Puerto Rico y al Equipo de Balompié del Municipio de Carolina

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de agosto de 2001, donde depuso el Sr. Luis García Pelatti.

El designado Miembro Asociado de la Junta de Planificación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en el área de la planificación. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Junta de Planificación de cara a un nuevo milenio.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Luis García Pelatti fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Luis García Pelatti, como miembro asociado de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con la abstención de la delegación del Partido Nuevo Progresista, con excepción del senador Sergio Peña Clos, se aprueba el nombramiento y se ordena se le notifique a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Hermenegildo Ortiz, como miembro asociado y Presidente de la Junta de Planificación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Hermenegildo Ortiz como Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por siete (7) miembros asociados, los cuales serán

nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno (1) de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace el Dr. Hermenegildo Ortiz el 20 de abril de 1931, en Humacao, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Superior de Humacao, de donde se gradúa en 1948.

En 1953 obtiene un Bachillerato en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico. En 1958 culmina una Maestría en Diseño Urbano de la Universidad de Harvard. En 1978 obtiene un Doctorado en Planificación de la Universidad de Cornell.

Sirve en el Ejército de los Estados Unidos de América como artillero, desde septiembre de 1953 a junio de 1955, ostentando en primera instancia el rango de segundo teniente y posteriormente el de primer teniente.

De 1989 a 1992 se desempeña como Secretario de Transportación y Obras Públicas bajo la administración del Gobernador, Lcdo Rafael Hernández Colón. De 1994 a 1996 se desempeña como Consultor en Planificación e Ingeniería de *Carcongroup*. De 1997 a 2001 se desempeña como Consultor en Planificación e Ingeniería de TOPPLAN.

De agosto de 1998 a enero de 2001 pertenece a la Asamblea Municipal de San Juan. De 1999 a 2001 (17 de julio de 2001) se desempeña como Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad Central de Bayamón.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional y social. Posee una amplia obra profesional publicada y ha ofrecido diversas ponencias y conferencias.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de agosto de 2001, donde depuso el Dr. Hermenegildo Ortiz.

El designado Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Planificación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en el servicio público. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Junta de Planificación de cara a un nuevo milenio.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Hermenegildo Ortiz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Hermenegildo Ortiz, como miembro asociado y Presidente de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con la abstención de los miembros del Partido Nuevo Progresista, con excepción del senador Sergio Peña Clos, se aprueba el nombramiento, se le ordena al Secretario que notifique a la señora Gobernadora.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rafael David Valentín, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Rafael David Valentín como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno (1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

II

Nace el Dr. Rafael David Valentín el 21 de septiembre de 1940, en la Ciudad del Petate, de Sabana Grande, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Sabana Grande, de donde se gradúa, con honores, en 1959.

En 1963 obtiene un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1974 obtiene una Maestría en Administración Pública del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Sirve en el Ejército de los Estados Unidos de América, de 1964 a 1966, ostentando el rango de sargento E-5.

De 1985 a 1991 se desempeña como Decano Asociado de Administración del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. De 1985 a 1993 ocupa la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. De 1991 a 1994 se desempeña como ayudante del Rector del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. De 1995 a 1997 se desempeña como Director de Publicaciones del Recinto Universitario de Mayagüez.

Luego de acogerse al retiro en 1997, se desempeña como ayudante de asuntos administrativos del Alcalde del Municipio de Mayagüez. En 1997 inicia un negocio propio en bienes raíces, que mantiene al presente. Desde 1997 al presente se desempeña como asesor de asuntos administrativos y culturales; Coordinador de Proyectos Arqueológicos del Municipio de Mayagüez; y asesor *ad honorem* en asuntos culturales en el Municipio de Sabana Grande. En el 2001 preside y es principal accionista de *David, Consultoría & Bienes Raíces, Corp.*

Pertenece al Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Báez de Sabana Grande, al Club de Leones de Sabana Grande y a la Cámara Junior.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y cultural.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de agosto de 2001, donde depuso el Dr. Rafael David Valentín.

El designado Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en el área cultural. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir el Instituto de Cultura Puertorriqueña en la defensa de los valores puertorriqueños.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Rafael David Valentín fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Rafael David Valentín, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento, se ordena se notifique a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le notifique a la señora Gobernadora de inmediato la confirmación de todos estos nominados.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 746, titulada:

“Para crear una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Respaldar y Promover las Iniciativas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la Creación de Oportunidades de Empleo en Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un Calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que se deje para un Calendario posterior, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame la Resolución del Senado 683, en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese la Resolución indicada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 683, titulada:

“Para ordenar a al Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación, para determinar cómo se está disponiendo del equipo computadorizado inservible y cuál es el grado de participación en ese proceso del manufacturero, distribuidor, vendedor, consumidor y del Gobierno.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas hechas previamente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se desista de las enmiendas hechas en el informe, página 2, línea 1; página 2, línea 2; página 2, línea 5.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Resolución del Senado 220, Resolución del Senado 573, Resolución del Senado 683, Resolución del Senado 781, Resolución del Senado 788, Resolución del Senado 794.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay alguna objeción de algún miembro de este insigne Cuerpo para que pasemos a la Votación y terminemos sine die? No habiendo objeción, procédase con la Votación.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que también el Pase de Lista Final sea legal para todos los fines correspondientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así será, que el Pase de Lista Final será para todos los efectos correspondientes, el Pase de Lista.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 220

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales una investigación sobre los hogares sustitutos, albergues e instituciones, privadas y públicas, para niños maltratados que operan en Puerto Rico.”

R. del S. 573

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los servicios existentes, la adecuacidad de las facilidades y los programas para atención y cuidado de las necesidades especiales de las personas con impedimentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dentro del Departamento de Salud y sus dependencias.”

R. del S. 683

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación, para determinar cómo se está disponiendo del equipo computadorizado inservible y cuál es el grado de participación en ese proceso del manufacturero, distribuidor, vendedor, consumidor y del Gobierno.”

R. del S. 781

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen los servicios médico-hospitalarios que se ofrecen en Puerto Rico a los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa; una revisión de la carta de derechos del veterano; investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos, así como los servicios que las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindan a éstos. La investigación deberá auscultar la posibilidad de ofrecer los servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos puertorriqueños.”

R. del S. 788

“Para felicitar a los distinguidos puertorriqueños miembros del Comité Organizador del Cuatrigésimo Aniversario del Desfile Puertorriqueño de Jersey City, que se celebrará el 19 de agosto de 2001 en el estado de New Jersey en los Estados Unidos de América.”

R. del S. 794

“Para felicitar y que el Senado de Puerto Rico se una al Gran Reconocimiento a Ramoncito Rodríguez “El Andino” el sábado 11 de agosto de 2001.”

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 220; 573; 683; 781; 788 y 794, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot,

Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Los turnos finales eran del compañero Kenneth McClintock, de Rafi Rodríguez y de Sixto Hernández. No estando ninguno en el Hemiciclo, no hay turnos finales que adjudicar.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para excusar a los siguientes senadores: Senador José Luis Dalmau Santiago, a la compañera senadora Norma Burgos Andújar y al compañero Rafael Irizarry Cruz. Para que se excusen.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan excusados los compañeros.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se regrese a la Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno solicitado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Angel Rodríguez Otero:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 739

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un quinto párrafo al Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer para el establecimiento de Salas Especializadas en Asuntos Comerciales y Corporativos en cada región judicial del Tribunal de Primera Instancia.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 796

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 564, aprobada el 10 de mayo de 2001, a los fines de referirla en primera instancia a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, habiéndose cumplido con los propósitos de la Segunda Sesión Extraordinaria, proponemos que se levanten los trabajos sine die para todos los efectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se levantan los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sine die.